

A N E X O

MODELO DE CONTRATO A SUSCRIBIR LUEGO DE LA ADJUDICACIÓN

(Artículo 11° de las Especificaciones Técnicas Particular)

En la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a los..... días del mes dede 20....., entre los que suscriben por una parte la/el de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, en nombre y en representación del mismo, con domicilio en la calle Mitre N°550 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en adelante denominado la “**CONTRATANTE**” y por la otra el Sr/a., en su carácter de de la firma, C.U.I.T.:-.....-....., con domicilio en de la ciudad de, en adelante denominado el/la “**CONTRATADO**”, y, atento a la Resolución N°/..... que con fecha del mes de del año, se adjudicó a dicha firma la Licitación Pública de Precios N°/..... denominada “.....” se conviene en celebrar el presente contrato conforme a las siguientes Cláusulas:-----

PRIMERA: Las tareas a cargo del **CONTRATADO** se desarrollarán en el edificio de la Honorable Legislatura, ubicado en Mitre N° 550 de la ciudad de Rawson-----

SEGUNDA: El **CONTRATADO** deberá realizar las tareas que se detallan a continuación, las que se consideran mínimas, sin perjuicio de realizar todas aquellas que se consideren necesarias para una correcta prestación del servicio:

- 1) **DIARIAMENTE** Oficinas, despachos y circulaciones Comprende Oficinas y despachos en general, esperas, escaleras, halles de acceso, palieres en todos los pisos, ascensores, etc.
- 2) • Retiro de todos los residuos embolsados de las distintas oficinas y despachos, con reposición de bolsas de polietileno y traslado hacia el exterior de los edificios.
- 3) • Limpieza integral de las instalaciones y del mobiliario, útiles de oficinas, teléfonos, cuadros, artefactos de iluminación, existentes en las oficinas para mantener su limpieza y brillo, con franela seca y húmeda, sin utilizar productos abrasivos. En ningún caso se utilizarán plumeros.
- 4) • Los juegos de sofá y sillones se limpiarán a seco con franela y aspiradora eléctrica de ser necesario, las sillas y mobiliarios de uso público con detergente, como también se limpiarán con producto limpia tapizados con espuma seca para el caso de manchas.
- 5) • Barrido con escobillón, lavado de pisos con desinfectantes, enjuagado, secado y encerado, con la frecuencia que las circunstancias lo exijan.
- 6) • Las cortinas de tipo americana se limpiarán con trapo húmedo con extremo cuidado.
- 7) • En los accesos principales a los edificios se agregará una alfombra sanitizante y en los días de lluvia se agregará un camino, en ambos casos con cargo a la Adjudicataria.
- 8) • Vidrios: Los vidrios de los escritorios en general se repasarán debidamente con franela y se aplicará un aerosol adecuado a tal fin. • Limpieza de Cocinas: consistirá en el lavado y desengrasado de pisos, azulejos, mesadas, heladeras y cocina con elementos adecuados,

limpieza, y desinfectado. Incluye el lavado y secado de vajilla, con provisión de rollos de papel descartable para cocina y su correspondiente dispensador.

- 9) • Limpieza de papeleros.
- 10) • Para los Operarios destinados s/Artículo 11°: Limpieza de patios internos, consistirá en el regado y barrido de los mismos.
- 11) • Para los Operarios destinados s/Artículo 11°: Barrido de veredas perimetrales internas y externas, estacionamientos, explanadas de ingresos de vehículos.
- 12) • Luego de lluvias o días de viento, la Adjudicataria tomará los recaudos pertinentes para restituir las condiciones óptimas de higiene en el menor tiempo posible, afectando en caso de ser necesario personal adicional para tal fin. Baños
- 13) • Lavado con agua con detergente biodegradable y una solución desinfectante de pisos y lavandina diluida en agua, revestimientos de azulejos, bachas, artefactos sanitarios, espejos, griferías, rejillas, estantes, mármoles de mesadas, puertas, etc.
- 14) • Desinfección permanente de todos los artefactos sanitarios, con desodorización para mantener un aspecto agradable.
- 15) • La Adjudicataria deberá proveer jabón de tocador líquido con su correspondiente dispensador, desodorante de ambientes, pastilla desodorante para inodoro, papel higiénico y toallas de papel con su correspondiente dispensador. En el caso de sanitarios públicos y privados, deberá fijarse junto a cada inodoro un recipiente de residuos a pedal y en su interior una bolsa de polietileno.
- 16) • Retiro de papeles y residuos. La Adjudicataria deberá verificar diariamente que los sanitarios cuenten con los respectivos elementos de limpieza y tocador (Papel Higiénico), en cantidad suficiente.

HIGIENE DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y CIRCULACIÓN

- 17) • Una vez finalizada las tareas cotidianas, la contratista realizará una limpieza y desinfección exhaustiva de todas las instalaciones. Responsable: Empresa contratada.
- 18) • A partir del inicio de las actividades diarias, y al menos tres veces durante la jornada laboral, se realizará la limpieza y desinfección de todas las ZONAS ROJAS. En los puestos de trabajo (Zonas verdes y amarillas de los planos) (escritorio, silla, teclado, mouse, monitor, documentos papel de trabajo, etc.) se realizará la desinfección utilizando una solución a base de alcohol al 70% y se procederá a la ventilación frecuente (2 a 3 veces durante la jornada, en función de lo que permitan las condiciones climáticas). Responsable: Personal judicial de la oficina.

DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que las diversas superficies deben ser desinfectadas para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc. La desinfección deberá complementarse con la ventilación de los ambientes (siendo este último un aspecto sumamente importante para minimizar la transmisión del virus). Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las

superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

LIMPIEZA HÚMEDA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES La limpieza húmeda se realizará luego de las 13 horas y de que se haya retirado el personal de la dependencia (Culminada la jornada laboral). Se utilizará la técnica de doble balde y doble trapo: Preparar en un recipiente (Balde N° 1), una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma. • Sumergir el trapo (Trap N°1) en la solución preparada en Balde N° 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.

- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Enjuagar con un segundo trapo (Trap N°2) sumergido en un segundo recipiente (Balde N°2) con solución de agua con detergente. Una vez realizada la limpieza de superficies, se procederá a su desinfección con solución de Agua - Lavandina cuando no afecte a las mismas o una solución de Alcohol-Agua al 70% para el resto de las superficies. La solución Agua - Lavandina se consigue colocando lavandina en un agua según la proporción de la Tabla A Con estas soluciones pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Proceso de limpieza con Agua -Lavandina:
 - Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
 - Dejar secar la superficie. En el caso de que exista pisos absorbentes (Ej.: alfombras) la higiene se realizará mediante el rocío de las superficies con producto sanitizante. (Alcohol 70%, Amonio Cuaternario, etc.)

VENTILACIÓN DE AMBIENTES La ventilación de los ambientes (sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas) debe hacerse regularmente (2 a 3 veces durante la jornada laboral), permitiendo con ello el recambio del aire viciado del puesto de trabajo. Se debe asegurar que este recambio se produzca mediante la apertura de puertas y ventanas del ambiente de trabajo que posibiliten una circulación cruzada del aire. Atención: El uso de aires acondicionados no suplanta la ventilación natural.

LA EMPRESA DE LIMPIEZA DEBERÁ:

- Informar en forma fehaciente los datos de los responsables del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Entregar los certificados de cobertura de la ART, del personal afectado e informar las nuevas incorporaciones.
- Entregar copia de las constancias de capacitación impartidas a todo el personal por parte del Servicio de Higiene y Seguridad Contratado por la Empresa de Limpieza. Ningún trabajador podrá realizar las tareas sin haber sido capacitado.
- Entregar copia de las constancias de entrega de los elementos de protección personal y ropa de trabajo provistos por la empresa contratista.
- Llevar un registro de las limpiezas realizadas en cada sector.

- Deberá entregar un comprobante de los productos de limpieza que utiliza en cada lugar.

CONTROLES Y REUNIONES A REALIZAR

Se mantendrán reuniones entre los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Honorable Legislatura y de la empresa de limpieza y desinfección contratadas a fin de realizar un seguimiento de las tareas encomendadas.

MENSUALMENTE

- Cada mes y eventualmente a solicitud del responsable designado por la Dirección de Administración del Servicio Administrativo correspondiente, la limpieza de techo y canaletas pluviales en los organismos que sea necesario, despejando todo tipo de objeto que obstaculice las canaletas de desagote pluvial.

TRIMESTRALMENTE

- Limpieza con trapo y productos adecuados de 1º calidad de los artefactos de iluminación, bombillas y tubos fluorescentes.
- Lavado de alfombras, y de cortinas de tela.

TERCERA: El presente convenio entrará en vigencia a partir del día del mes de de 2025 y tendrá una duración de DOCE (12) meses pudiendo prorrogarse por otro período igual o inferior si las partes así lo resolvieren de común acuerdo y por escrito, según Artículo 14º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nro. /2025. -----

CUARTA: El precio del contrato se conviene en la suma mensual de \$..... (..... pesos). El pago se llevará a cabo previa presentación, por parte del Contratado de la documentación indicada en el Artículo 13º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nro. /2025. -----

QUINTA: El personal necesario para llevar a cabo las tareas licitadas será el que figura en el Anexo N° que integra el presente contrato. Cualquier modificación de alta o baja que se produjere en el mismo, deberá ser comunicada a la Dirección General de Administración o al funcionario responsable designado para la certificación mensual, con una anticipación no inferior a 48 horas, informando de manera fehaciente, nombre y número de C.U.I.L. del/a reemplazante.

El Contratante se reserva el derecho de fiscalizar y de dar las indicaciones que crea convenientes a través de los libros indicados en la cláusula Tercera, pudiendo abarcar todos los aspectos que hacen a la prestación eficiente del servicio y/o verificando el estricto cumplimiento del presente convenio.

SEXTA: Serán aplicables al presente contrato la totalidad de las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares de la Licitación Pública Nro./2025.-----

SÉPTIMA: Estarán a cargo del Contratado todos los gastos referidos a materiales, maquinarias, y equipos necesarios para la prestación eficiente del servicio, incluidos los ocasionados por el transporte de los mismos, si éste último fuere necesario.

OCTAVA: El contratante se reserva el derecho de resolver el presente contrato por incumplimiento u otras causas fehacientemente justificadas comprometiéndose a comunicar dicha decisión con una antelación no menor a quince (15) días. Será causa suficiente a tales efectos, la reiteración de reclamos que se registraren en los libros indicados en la cláusula Tercera, que no fueran atendidos o resueltos en un plazo máximo de 3 días desde su notificación fehaciente al Supervisor del Contratado. Los reclamos por incumplimiento, firmados por los supervisores de ambas partes o debidamente notificados a los Supervisores del Contratado, quedarán firmes y consentidos, cuando no fueran objetados dentro de los tres (3) días posteriores a su notificación. Los incumplimientos de carácter periódico y recurrente que no fueran atendidos, también serán causa suficiente de resolución contractual.-----

NOVENA: Respecto de las penalidades se aplicará el Artículo 23º de las Cláusulas Particulares del pliego.-----

DÉCIMA: Las partes constituyen los siguientes domicilios donde tendrán efecto todas las notificaciones que pudieren tener lugar: el Contratante en la calle de la ciudad de Rawson y el Contratado en la calle de la ciudad de

DÉCIMOPRIMERA: Para Todos los efectos derivados del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia del Chubut.

El presente acuerdo se firma en tres (3) ejemplares, de un solo tenor y al mismo efecto.